CONTRATO Nº 74/2022

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad **N° 4.292.285** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad **N° 2.402.610**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BENITO CONSTRUCCIONES de Benigno Orosman Báez Martínez con RUC Nº 2.262.011-7**, domiciliada en la **AVDA. SAN ISIDRO 100 MT. AL SUR DE ARCOR – Ciudad del Este - Alto Paraná - República del Paraguay**, representada para este acto por el Sr. **Benigno Orosman Báez Martínez**, con cédula de identidad N° **2.262.011**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y EMPEDRADOS - PLURIANUAL EJERCICIOS 2022/2023", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y EMPEDRADOS - PLURIANUAL EJERCICIOS 2022/2023

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

San Benito Construcciones
RUC: 2262011-7
Cel.: 0983 611 342

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419066.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/22, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2954. I/M Y N° 864 J/M

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Teniendo en cuenta de que se trata de un Contrato Plurianual, la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la ley N° 2051/03

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 2 - Construcción de empedrado - KM 5 MARIA AUXILIADORA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	573	3.600	2.062.800
2	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	573	7.200	4.125.600
3	82101502-007	Cartel de Obra 1,80X1,80 con estructura metalica e impresión digital. (Según EE.TT.)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
4	72131701-002	Construcción de empedrado sobre tierra colorada. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	489	54.000	26.406.000
5	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° prefabricados. (Según EE.TT.)	Metro lineal	172	31.500	5.418.000
6	72101703-004	Cuneta tipo cordon de H° (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	8,32	1.350.000	11.232.000
7	72131601-009	Construcción de piso de H° de e: 0,10m. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	20	135.000	2.700.000
8	30121709-001	Provisión y colocación de triturada sexta. (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	4,89	112.500	550.125

9	76111702-001	Limpieza final. (Según EE.TT.)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
			TOTAL			**56.094.525**

LOTE 11 - Construcción de empedrado - KM 5 BARRIO MARIA AUXILIADORA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	840	3.600	3.024.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	840	7.200	6.048.000
3	82101502-007	Cartel de Obra 1,80X1,80 con estructura metalica e impresión digital. (Según EE.TT.)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
4	72103002-002	Remoción de empedrado. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	18,25	19.800	361.350
5	72131701-002	Construcción de empedrado sobre tierra colorada. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	726	54.000	39.204.000
6	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de Hº prefabricados. (Según EE.TT.)	Metro lineal	239	31.500	7.528.500
7	72101703-004	Cuneta tipo cordon de Hº (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	11,42	1.350.000	15.417.000
8	30121709-001	Provisión y colocación de triturada sexta. (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	7,26	112.500	816.750
9	76111702-001	Limpieza final. (Según EE.TT.)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
			TOTAL			**75.999.600**

LOTE 15 - Construcción de empedrado - DON BOSCO FRACCION SANTA TERESA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	800	3.600	2.880.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	800	7.200	5.760.000
3	82101502-007	Cartel de Obra 1,80X1,80 con estructura metalica e impresión digital. (Según EE.TT.)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
4	72131701-002	Construcción de empedrado sobre tierra colorada. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	700	54.000	37.800.000
5	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de Hº prefabricados. (Según EE.TT.)	Metro lineal	200	31.500	6.300.000
6	30121709-001	Provisión y colocación de triturada sexta. (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	7	112.500	787.500
7	72101703-004	Cuneta tipo cordon de Hº (Según EE.TT.)	Metros cúbicos	10	1.350.000	13.500.000
8	72131701-024	Construcción de baden de H°A° e: 0,12m - ancho de 2,00m. (Según EE.TT.)	Metros cuadrados	36	225.000	8.100.000
9	76111702-001	Limpieza final. (Según EE.TT.)	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
			TOTAL			**78.727.500**

INTENDENCIA

San Benito Construcciones
RUC.: 3262911-7
Cel.: 0983 611 872

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 210.821.625, (Guaraníes Doscientos Diez millones Ochocientos Veintiún mil Seiscientos Veinticinco)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO para los Lotes 11 y 15; 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO para el Lote 2.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la Señora Laura Mariangel Machuca Benítez designada según Resolución N° 2588/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administradora de Contrato.

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

San Benito Construcciones
RUC.: 3262011-7
Cel.: 0983 611 842

Abog. Mariel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras

LOTE N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UBICACIÓN
2	Construcción de empedrado	KM 5 MARIA AUXILIADORA
11	Construcción de empedrado	KM 5 BARRIO MARIA AUXILIADORA
15	Construcción de empedrado	DON BOSCO FRACCION SANTA TERESA

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Municipalidad de Ciudad del Este

San Benito Construcciones
RUC: 2862011-7
Cel.: 0983 611 342

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

INTENDENCIA

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este de la República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENTE

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJO
INTENDENTE MUNICIPAL

San Benito Construcciones
RUC: 2262911-7
Cel: 0983 611 342

Sr. Benigno Orosman Báez Martínez
C.I 2.262.011
SAN BENITO CONSTRUCCIONES